



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

INFORME DE AUDITORÍA
FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
UNIDAD PARA EL DESARROLLO DE VIVIENDA POPULAR
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

RECIBIDO POR:

Fecha: 30/05/2023
Hora: 10:00
Firma: [Handwritten Signature]
Nombre y Apellido: Ardis Antonio Flores Oliva
Cargo: Servicios Profesionales (Asesor)

Sello Entidad
Auditada:



Guatemala, 23 de mayo de 2023

Señor
Obdulio Ramos Estrada
Director Ejecutivo IV
UNIDAD PARA EL DESARROLLO DE VIVIENDA POPULAR
Su Despacho

Señor (a) Director Ejecutivo IV:

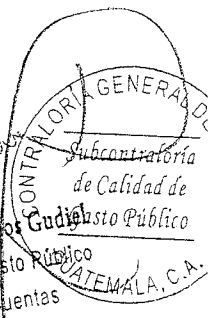
En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en el artículo 13 literal k) de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por el equipo de auditores designados mediante nombramiento (s) número (s) DAS-07-0016-2022, quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.

RECIBIDO POR:
Fecha: 30-05-2023
Hora: 10:00
Firma: [Firma]
Nombre y Apellido: Obdulio Ramos Estrada
Cargo: Servicios Profesionales
Sello Entidad Auditada:



[Firma]
MSc. Jorge Giovanni Castellanos Gudiño
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas





CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

INFORME DE AUDITORÍA
FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
UNIDAD PARA EL DESARROLLO DE VIVIENDA POPULAR
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

GUATEMALA, MAYO DE 2023



ÍNDICE

Página



1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA	1
Base legal	1
Función	1
Misión	1
Visión	2
Información Financiera	2
Balance General	2
Estado de Resultados	2
Información Presupuestaria	3
Estado de Liquidación Presupuestaria	3
Modificaciones Presupuestarias	4
2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA	5
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORÍA OBSERVADAS	5
4. NIVEL DE SEGURIDAD	6
5. OBLIGACIONES DE LAS DISTINTAS PARTES	6
Obligaciones del equipo de auditoría	6
Obligaciones de la entidad	6
6. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	7
General	7
Específicos	7
7. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	8
Área financiera	8
Área de cumplimiento	8
Otros aspectos	9
8. MARCO LEGAL OBSERVADO EN EL PROCESO DE LA AUDITORÍA (CRITERIOS)	10
Descripción de criterios	





9. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA	10
10. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	12
Informe relacionado con el control interno	13
Informe relacionado con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables	16
11. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR	17
12. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	17
13. EQUIPO DE AUDITORÍA	18
14. ANEXOS	19
Nombramiento	
Formulario SR1	



Guatemala, 08 de mayo de 2023

Señor
Obdulio Ramos Estrada
Director Ejecutivo IV
UNIDAD PARA EL DESARROLLO DE VIVIENDA POPULAR
Su Despacho

Señor (a) Director Ejecutivo IV:

El equipo de auditoría, designado de conformidad con el (los) nombramiento (s) No. (Nos.) DAS-07-0016-2022 de fecha 21 de junio de 2022, ha practicado auditoría Financiera y de Cumplimiento, en (el) (la) UNIDAD PARA EL DESARROLLO DE VIVIENDA POPULAR, con el objetivo de emitir opinión sobre la razonabilidad de la ejecución del presupuesto de ingresos y egresos.

Nuestro examen se basó en la evaluación de las operaciones y registros financieros, aspectos de cumplimiento y de control interno, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022. El resultado se dio a conocer al equipo de auditoría que se asignó a la Dirección de Contabilidad del Estado, quien emitió el Dictamen.

Asimismo se elaboró (elaboraron) el (los) informe (s) relacionados con el Control Interno y de Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables, informando que no existe ninguna situación importante que amerite revelarse en los informes mencionados.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

La auditoría fue practicada por los auditores: Lic. Cesar Leonidas Osorio Rodríguez (Coordinador) y Licda. Mary Yirley Barrios Lopez (Supervisor).

Atentamente,



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

INTEGRIDAD,
EFICIENCIA Y
TRANSPARENCIA



EQUIPO DE AUDITORÍA

Área financiera y cumplimiento

Cesar Leonidas Osorio Rodríguez

Lic. CESAR LEONIDAS OSORIO RODRÍGUEZ
Coordinador Gubernamental



Mary Yrley Barrios Lopez

Licda. MARY YRLEY BARRIOS LOPEZ
Supervisor Gubernamental





1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA

Base legal

La Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular -UDEVIPO-, fue creada mediante Acuerdo Ministerial 1031-2002 de fecha 25 de junio 2002, del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda donde acuerda la creación de la Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular -UDEPIVO-, que accionará en el área de Vivienda, el cual fue reformado por los Acuerdos Ministeriales No. 1212-2007 de fecha 22 de junio de 2007 y No. 804-2009 de fecha 10 de noviembre de 2009.

Decreto Número 25-2004 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Adjudicación de Bienes Inmuebles ubicados en Proyectos ejecutados por el extinto Banco Nacional de la Vivienda, a favor de familias en situación de pobreza y extrema pobreza.

Función

De conformidad con el Acuerdo Ministerial No. 1031-2002 del Ministro de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, artículo 2, la entidad realiza las siguientes funciones:

El desarrollo de programas, planes y proyectos de vivienda popular;

Concluirá los proyectos de vivienda iniciados por el Banco Nacional de la Vivienda -BANVI- en liquidación;

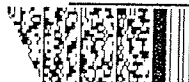
Recaudar las amortizaciones para el pago de las viviendas que estuvieren pendientes, y en caso necesario iniciará y finalizará los procesos contra los adjudicatarios de vivienda para obtener el pago de las cuotas en mora y ejecución de las garantías hipotecarias;

Asimismo, lo concerniente a la legalización, adjudicación y escrituración de las tierras ocupadas, según Decreto No. 30-2002 del Congreso de la República;

Se encargará de los programas de préstamos hipotecarios especiales a través de los fideicomisos que se suscriban por el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, para el desarrollo de la vivienda popular.

Misión

Liquidar los bienes inmuebles del extinto Banco Nacional de la Vivienda -BANVI- y



legalizar terrenos propiedad del Estado de Guatemala que han sido ocupados por familias en pobreza y pobreza extrema, otorgando certeza jurídica de acuerdo al marco legal vigente.



Visión

Ser la dependencia del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, sensible a las necesidades de las familias en pobreza y pobreza extrema que habiten asentamientos humanos en tierras pertenecientes al Estado de Guatemala, o que formen parte del proceso de liquidación del extinto Banco Nacional de la Vivienda -BANVI-.

Información Financiera

La Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular -UDEVIPO-, por pertenecer a la Administración Central no genera Estados Financieros, las operaciones que realiza son registradas por la Dirección de Contabilidad del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas.

Derivado del requerimiento del equipo de auditoría de la Contraloría General de Cuentas asignado a la Dirección de Contabilidad del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas, se revisaron a través de renglones presupuestarios de acuerdo a la matriz de conversión de presupuesto a contabilidad, las siguientes cuentas:

Balance General

Dentro de los procedimientos de auditoría se realizaron arqueos de fondo rotativo que afectan la cuenta 1134 Fondos en avance. Para la cuenta 1234 Construcciones en proceso, se seleccionó dentro de la muestra un renglón que de acuerdo a la matriz de conversión de presupuesto a contabilidad, afecta dicha cuenta.

Estado de Resultados

Se realizó de manera selectiva revisión de renglones presupuestarios que de acuerdo a la matriz de conversión de presupuesto a contabilidad, afectan las cuentas 6111 Remuneraciones, 6112 Bienes y Servicios, 6142 Otras pérdidas y 6161 Transferencias de capital al sector privado.



Información Presupuestaria

El Decreto Número 16-2021 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil veintidós en el Artículo 6. Presupuesto de egresos, aprueba para el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda Q5,402,457,000, distribuido en Funcionamiento Q2,401,073,624 e Inversión Q3,001,383,376.

La distribución analítica del presupuesto está contenida en el Acuerdo Gubernativo Número 293-2021 emitido el 23 de diciembre de 2021 por el Presidente de la República.

Según reporte R00804768.rpt generado del Sistema de Contabilidad Integrada SICOIN, el presupuesto asignado a la Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular es de Q28,994,405.00 distribuido en Q11,376,000.00 para funcionamiento y Q17,618,405.00 para inversión.

Cuadro de comparación de gastos expresado en Quetzales

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022 las cifras del Estado de Liquidación Presupuestaria, en comparación con las del período inmediato anterior, muestran las variaciones siguientes:

GRUPO DE GASTO	DESCRIPCIÓN	VIGENTE 2021	VIGENTE 2022	VARIACIÓN	%	DEVENGADO 2021	DEVENGADO 2022	VARIACIÓN	%
000	SERVICIOS PERSONALES	4,247,214.00	4,275,700.00	28,486.00	0.01	4,116,482.94	4,040,974.59	-75,508.35	-0.02
100	SERVICIOS NO PERSONALES	7,946,515.00	4,730,610.00	-3,215,905.00	-0.68	6,803,842.29	4,643,603.30	-2,160,238.99	-0.47
200	MATERIALES Y SUMINISTROS	770,872.00	551,429.00	-219,443.00	-0.40	585,317.35	545,289.28	-40,028.07	-0.07
300	PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES	30,096,950.00	2,568,124.00	-27,528,826.00	-10.72	17,530,788.54	2,568,054.14	-14,962,734.40	-5.83
400	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	225,591.00	5,000.00	-220,591.00	-44.12	90,551.15	3,987.67	-86,563.48	-21.71
900	ASIGNACIONES GLOBALES	764,461.00	222,200.00	-542,261.00	-2.44	481,434.00	222,200.00	-259,234.00	-1.17
TOTALES		44,051,603.00	12,353,063.00	-31,698,540.00	-2.57	29,608,416.27	12,024,108.96	-17,584,307.29	-1.46

Fuente: Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental SICOIN, reporte R00804768.rpt

Estado de Liquidación Presupuestaria

La ejecución presupuestaria de la Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular -UDEVIPO- por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, se presenta a continuación:





(Expresado en Quetzales)

GRUPO DE GASTO	DESCRIPCIÓN	ASIGNADO	MODIFICADO	VIGENTE	DEVENGADO	% EJECUCIÓN
000	SERVICIOS PERSONALES	4,275,700.00	0.00	4,275,700.00	4,040,974.59	94.51
100	SERVICIOS NO PERSONALES	6,122,861.00	-1,392,251.00	4,730,610.00	4,643,603.30	98.16
200	MATERIALES Y SUMINISTROS	534,827.00	16,602.00	551,429.00	545,289.28	98.89
300	PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES	17,618,405.00	-15,050,281.00	2,568,124.00	2,568,054.14	100.00
400	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	160,000.00	-155,000.00	5,000.00	3,987.67	79.75
900	ASIGNACIONES GLOBALES	262,612.00	-60,412.00	222,200.00	222,200.00	100.00
TOTAL		28,994,405.00	-16,641,342.00	12,353,063.00	12,024,106.98	97.34

Fuente: Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental SICOIN, reporte R00804768.rpt

Modificaciones Presupuestarias

En el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, la entidad realizó cambios en el presupuesto aprobado de la manera siguiente:

Que afectan valor

(Expresado en Quetzales)

CUR	CLASE	FECHA	DEBITO	CREDITO
1	INTRA1	28/02/2022		
7	INTRA1	24/06/2022	-20,000.00	0.00
10	INTRA1	08/07/2022	-339,783.00	339,783.00
17	INTRA1	12/09/2022	-301,217.00	0.00
18	INTRA1	27/09/2022	-236,127.00	0.00
19	INTRA1	14/10/2022	-3,150,281.00	0.00
20	INTRA1	18/11/2022	-14,850.00	14,850.00
21	INTRA1	18/11/2022	-1,515,197.00	0.00
22	INTRA1	30/11/2022	-44,104.00	0.00
24	INTRA1	06/12/2022	-924,880.00	0.00
25	INTRA1	07/12/2022	-68,130.00	0.00
		TOTAL	-10,384,803.00	0.00
		DIFERENCIA	-16,995,975.00	354,633.00
			-16,641,342.00	

Fuente: Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental SICOIN, reporte R00800725.rpt

Que no afectan el valor

(Expresado en Quetzales)

CLASE	FECHA	DEBITO	CREDITO
INTRA2	10/03/2022		
INTRA2	14/03/2022	-1,450.00	1,450.00
INTRA2	30/03/2022	-500,000.00	500,000.00
INTRA2	21/04/2022	-45,500.00	45,500.00
INTRA2	02/06/2022	-3,527.00	3,527.00
INTRA2	22/06/2022	-164,000.00	164,000.00
INTRA2	22/06/2022	-3,821,001.00	3,821,001.00
INTRA2	08/08/2022	-7,477.00	7,477.00
INTRA2	22/08/2022	-850,000.00	850,000.00
INTRA2	29/08/2022	-134,368.00	134,368.00
INTRA2	07/09/2022	-45,150.00	45,150.00



INTRA2	09/09/2022	-390.00	390.00
INTRA2	06/12/2022	-5,968.00	5,968.00
TOTAL		-5,578,831.00	5,578,831.00

Fuente: Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental SICOIN, reporte R00800725.rpt

2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, artículos 232 Contraloría General de Cuentas y 241 Rendición de cuentas del Estado.

El Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 Ámbito de competencia y 7 Acceso y disposición de información.

El Acuerdo Gubernativo No. 96-2019, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 22 literal c), 57, 58 y 59.

Acuerdo Número A-075-2017 del Contralor General de Cuentas, Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala ISAAI.GT.

Nombramiento No. DAS-07-0016-2022 de fecha 21 de junio de 2022.

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORÍA OBSERVADAS

Para efectuar la auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala ISSAI.GT y sus actualizaciones, el equipo de auditoría identificó y observó las siguientes:

ISSAI.GT No.	DESCRIPCIÓN
1	Premisas Generales para la Auditoría Independiente
30	Código de ética
40	Control de calidad para la EFS
100	Principios fundamentales de auditoría del sector público
200	Principios fundamentales de la Auditoría Financiera
400	Principios fundamentales de la Auditoría de Cumplimiento
1220	Control de calidad en una auditoría de estados financieros
1230	Documentos de auditoría
1260	Comunicación con los encargados de la gobernanza
1265	Comunicación de deficiencias de control interno a los encargados de la gobernanza y a la dirección



1300	Planificación de una auditoría de estados financieros
1315	Identificación y evaluación de los riesgos de irregularidades importantes a través de una comprensión de la entidad y su entorno
1320	La materialidad al planificar y ejecutar una auditoría
1330	Las respuestas del auditor a los riesgos evaluados
1450	Evaluación de equivocaciones identificadas
1500	Evidencia de auditoría
1501	Evidencia de auditoría consideraciones adicionales en determinados ámbitos
1505	Confirmaciones Externas
1520	Procedimientos analíticos
1530	Muestreo de auditoría
1550	Partes vinculadas
1560	Hechos posteriores
1580	Manifestaciones escritas
1610	Utilización del trabajo de los auditores internos
1620	Utilización del trabajo de un experto
4000	Normas para las auditorías de cumplimiento

Fuente: Manuales de Auditoría Gubernamental Financiera y de Cumplimiento.

4. NIVEL DE SEGURIDAD

La auditoría se realizó con nivel de seguridad razonable; es decir, con un nivel de seguridad elevado, pero no completo, debido a las limitaciones inherentes. Por lo tanto, se incluye el análisis de riesgos, la aplicación de procedimientos y valoración de la suficiencia e idoneidad de la evidencia obtenida.

5. OBLIGACIONES DE LAS DISTINTAS PARTES

Obligaciones del equipo de auditoría

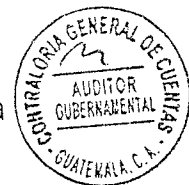
Efectuar auditoría Financiera y de Cumplimiento, objetiva y en el plazo establecido según planificación, aplicando Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT- y Manuales vigentes.

Dar a conocer a los responsables de la Entidad, los resultados al finalizar la ejecución del trabajo de campo; a efecto que puedan proporcionar información y documentación sobre los resultados de la auditoría, en los plazos establecidos.

Obligaciones de la entidad

Presentar la información y documentación de soporte de la ejecución presupuestaria, así como toda la evidencia documental necesaria que fundamente el debido cumplimiento del gasto público, en los plazos y formas establecidas.





Acceso sin restricciones a aquellas personas de la Entidad de las que sea necesario obtener evidencia de auditoría.

Indicar si existe información que no estará disponible para la realización de la auditoría y que pueda limitar el alcance.

6. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

General

Realizar auditoría financiera al Estado de Liquidación Presupuestaria. Evaluar el cumplimiento de la gestión financiera y el uso de los fondos asignados en el presupuesto general de ingresos y egresos de conformidad con las leyes, reglamentos, acuerdos gubernativos y otras disposiciones aplicables.

Específicos

De acuerdo a la identificación de eventos en la matriz de riesgos y la materialidad establecida, se orientan los siguientes objetivos:

Verificar que la ejecución del presupuesto de egresos, se realice en cumplimiento a la gestión por resultados, conforme al Plan Operativo Anual -POA- y los clasificadores presupuestarios establecidos, en observancia a leyes, reglamentos, normas y metodologías aplicables.

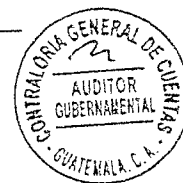
Evaluar si el diseño de control interno de la entidad, está implementado y funciona de manera efectiva para el logro de los objetivos, de conformidad con las normas establecidas y el Informe del Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental SINACIG.

Comprobar que los registros y operaciones presupuestarias, así como los procedimientos administrativos, sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo con políticas, leyes, reglamentos y normas aplicables.

Verificar que las modificaciones presupuestarias contribuyan al logro de los objetivos y metas de la entidad y de conformidad con el proceso legal establecido.

Realizar seguimiento a recomendaciones de auditorías anteriores.

7. ALCANCE DE LA AUDITORÍA



Área financiera

La auditoría financiera comprendió la evaluación de los aspectos financieros asignados por el equipo de auditoría designado a la Dirección de Contabilidad del Estado según nombramiento No. DAS-06-0006-2022, de fecha 20/06/2022.

Con base a los resultados de la evaluación del control interno, análisis de riesgos, gestión financiera y ejecución presupuestaria, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, se incluyen programas de auditoría, de acuerdo a la materialidad y selección de la muestra, como se describe a continuación:

Estado de Liquidación Presupuestaria

Egresos

Grupo 0 Servicios personales, renglón 029 Otras remuneraciones de personal temporal.

Grupo 1 Servicios no personales, renglones 151 Arrendamiento de edificios y locales, 183 Servicios jurídicos, 188 Servicios de ingeniería, arquitectura y supervisión de obras y 189 Otros estudios y/o servicios.

Grupo 3 Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles, renglón 332 Construcciones de bienes nacionales de uso no común.

Grupo 9 Asignaciones globales, renglón 913 Sentencias judiciales.

De acuerdo con la valoración de los riesgos identificados de los renglones presupuestarios seleccionados, el auditor aplicó procedimientos para probar la eficiencia operativa de los controles y evaluar su diseño e implementación para mitigarlos.

Área de cumplimiento

La auditoría de cumplimiento comprendió la aplicación de pruebas para establecer, si las operaciones presupuestarias y administrativas, se realizaron de conformidad con las leyes, normas, procedimientos generales y específicos.

Se verificó el cumplimiento del Plan de Trabajo en Evaluación de Riesgos del Informe del -SINACIG-.





Otros aspectos

Plan Operativo Anual

La Unidad Ejecutora para el ejercicio fiscal 2022, dispuso de recursos financieros vigentes por un monto de Q12,353,063.00 y ejecutó Q12,024,108.98 (97.37%) que representa 1,535,805 metas físicas (100%) de las programadas.

La Entidad está vinculada con el Objetivo de Desarrollo Sostenible siguiente:

Objetivo 11. Ciudades y Comunidades Sostenibles. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.

Plan Nacional K'atun 32

Eje 2: BIENESTAR PARA LA GENTE

Se priorizan estrategias y acciones para garantizar a las personas el acceso a la protección social universal. Incluye servicios integrales de calidad en salud y educación; servicios básicos; habitabilidad segura; acceso a alimentos; y capacidad de resiliencia para asegurar la sostenibilidad de los medios de vida.

Política General de Gobierno

PILAR ESTRATÉGICO 2. DESARROLLO SOCIAL

Alcanzar el objetivo de atender de manera directa y efectiva a los más pobres, impulsando compensadores sociales efectivos y focalizados;

PILAR ESTRATÉGICO 4. ESTADO RESPONSABLE, TRANSPARENTE Y EFECTIVO

Pretende administrar de manera efectiva y transparente las instituciones del Estado para ponerlas al servicio de los ciudadanos.

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2022-2032 del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda CIV

Matriz 1. Análisis de Mandatos

Decreto No. 9-2012, Ley de Vivienda, del Congreso de la República y su



Reglamento Acuerdo Gubernativo No. 312-2012.
Decreto Número 79-2000, Ley del Impuesto Específico en la Distribución del
Cemento.

Matriz 2. Análisis de Políticas

Política de Desarrollo Social y Población
Política Nacional de Vivienda y Asentamientos Humanos 2019-2032 (propuesta en
revisión).

Matriz 3. Evidencias

Estadísticas de Pobreza extrema
Pobreza general
XII Censo Nacional de Población y VII de Vivienda
Actualización del déficit Habitacional.

Matriz 4. FODA

Existencia de la ley de alianzas para el desarrollo de infraestructura económica y
ley de vivienda.

Matriz 5. FOP

Existencia de la ley de alianzas para el desarrollo de infraestructura económica y
ley de vivienda.

8. MARCO LEGAL OBSERVADO EN EL PROCESO DE LA AUDITORÍA (CRITERIOS)

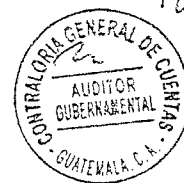
Descripción de criterios

Se identificaron leyes y normas objeto de evaluación en relación con la materia
controlada, de la manera siguiente:

Generales

Decreto Número 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del
Presupuesto y su Reglamento;

Decreto Número 57-92 del Congreso de la República, Ley de Contrataciones del
Estado y su Reglamento;



Decreto Número 89-2002 del Congreso de la República, Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos y su Reglamento;

Decreto Número 16-2021 del Congreso de la República, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil veintidós;

Acuerdo Ministerial Número 379-2017 del Ministerio de Finanzas Públicas, Sexta edición del Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala;

Acuerdo Número A-028-2021 del Contralor General de Cuentas, creación del Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental -SINACIG-;

Circular conjunta del Ministerio de Finanzas Públicas, Oficina Nacional de Servicios Civil y Contraloría General de Cuentas, Normas para la contratación de Servicios Técnicos y Profesionales con cargo al Renglón Presupuestario 029 "Otras Remuneraciones de Personal Temporal";

Resolución Número 001-2022 de la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, Normas para el Uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado GUATECOMPRAS.

Específicos

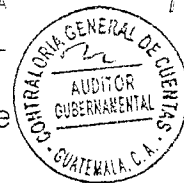
Decreto Número 25-2004 del Congreso de la República, Ley de Adjudicación de Bienes Inmuebles ubicados en Proyectos ejecutados por el extinto Banco Nacional de la Vivienda, a favor de familias en situación de pobreza y extrema pobreza;

Decreto Número 9-2012 del Congreso de la República, Ley de Vivienda y su Reglamento;

Decreto Número 27-2022 del Congreso de la República, Ley de Interés Preferencial para Facilitar el Acceso a la Vivienda Social y su Reglamento;

Acuerdo Gubernativo Número 311-2019 del Presidente de la República, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda;

Acuerdo Ministerial No. 1031-2002 de la Ministro de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, Creación de la Unidad para el Desarrollo de la Vivienda Popular;



Manuales de Organización y Funciones de la Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular UDEVIPO;

Manuales de Normas, Procesos y Procedimientos.

Instrumentos de Planificación de la Entidad para el ejercicio fiscal 2022.

9. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA

La auditoría financiera y de cumplimiento, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, se realizó a través de las siguientes técnicas y procedimientos:

Para la selección de la muestra se utilizó el método estadístico y no estadístico derivado de la naturaleza y riesgo que presentaron los renglones presupuestarios.

La evaluación del control interno implementado por la entidad, permitió determinar el grado de confiabilidad.

Elaboración de programas de auditoría.

Elaboración de guías de auditoría.

Revisión del pago de los servicios técnicos y profesionales contratados y verificación física.

Revisión de Comprobantes Únicos de Registro de egresos.

Verificación de información publicada en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-.

Arqueos de fondo rotativo.

10. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Como resultado de la auditoría realizada, no se detectaron aspectos que merezcan ser mencionados como hallazgos.

17



INTEGRIDAD,
EFICIENCIA Y
TRANSPARENCIA



INFORME RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO

Señor
Obdulio Ramos Estrada
Director Ejecutivo IV
UNIDAD PARA EL DESARROLLO DE VIVIENDA POPULAR
Su Despacho

En relación a la auditoría financiera y de cumplimiento a (el) (la) UNIDAD PARA EL DESARROLLO DE VIVIENDA POPULAR por el año que finalizó el 31 de diciembre de 2022, con el objetivo de emitir opinión sobre la razonabilidad de la ejecución del presupuesto de ingresos y egresos, se evaluó la estructura de control interno de la entidad, únicamente hasta el grado que consideramos necesario para tener una base sobre la cual determinar la naturaleza, extensión y oportunidad de los procedimientos de auditoría.

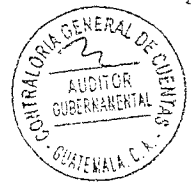
Nuestro examen no necesariamente revela todas las deficiencias de la estructura del control interno, debido a que está basado en pruebas selectivas de los registros contables y de la información de importancia relativa. Sin embargo, de existir asuntos relacionados a su funcionamiento, pueden ser incluidos en este informe de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

La responsabilidad de los registros presupuestarios y controles internos adecuados, recae en los encargados de la entidad de conformidad con la naturaleza de la misma.

No observamos ningún asunto importante relacionado con el funcionamiento de la estructura del control interno y su operación, que consideramos deba ser comunicado con este informe.

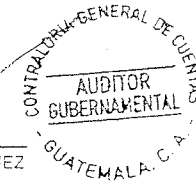
Guatemala, 08 de mayo de 2023

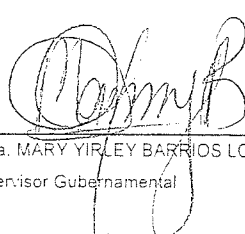
Atentamente,

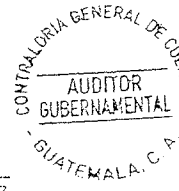


EQUIPO DE AUDITORÍA
Área financiera y cumplimiento


Lic. CESAR LEONIDAS OSORIO RODRIGUEZ
Coordinador Gubernamental




Licda. MARY YIRLEY BARRIOS LOPEZ
Supervisor Gubernamental





Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

INTEGRIDAD,
EFICIENCIA Y
TRANSPARENCIA



INFORME RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Señor
Obdulio Ramos Estrada
Director Ejecutivo IV
UNIDAD PARA EL DESARROLLO DE VIVIENDA POPULAR
Su Despacho

Como parte de la aplicación de nuestros procedimientos de auditoría, para obtener seguridad razonable hemos realizado pruebas de cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables, para establecer si la información acerca de la materia controlada de (la) (del) UNIDAD PARA EL DESARROLLO DE VIVIENDA POPULAR correspondiente al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, resulta o no conforme, en todos sus aspectos significativos, con los criterios aplicados.

El cumplimiento con los términos de las leyes y regulaciones aplicables, es responsabilidad de la administración, nuestro objetivo es expresar una conclusión sobre el cumplimiento general con tales leyes y regulaciones.

Conclusión

Consideramos que la información acerca de la materia controlada de la entidad auditada resulta conforme, en todos sus aspectos significativos, con los criterios aplicados.

Guatemala, 08 de mayo de 2023



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

INTEGRIDAD,
EFICIENCIA Y
TRANSPARENCIA

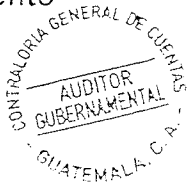


Atentamente.

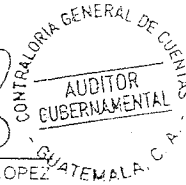
EQUIPO DE AUDITORÍA

Área financiera y cumplimiento

Lic. CESAR LEONIDAS OSÓRIO RODRÍGUEZ
Coordinador Gubernamental

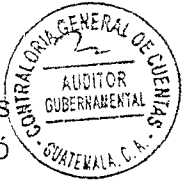


Licda. MARY YIRLEY BARRIOS LOPEZ
Supervisor Gubernamental



11. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

El equipo de auditoría procedió a verificar el seguimiento a las recomendaciones de las auditorías realizadas en los ejercicios fiscales 2019 y 2021, se determinó que fueron atendidas.



12. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

No.	NOMBRE	CARGO	PERÍODO
1	SANDRA LETICIA ZAVALA ESCARATE	DIRECTOR EJECUTIVO IV	01/01/2022 - 02/11/2022
2	OBDULIO RAMOS ESTRADA	DIRECTOR EJECUTIVO IV	14/11/2022 - 31/12/2022

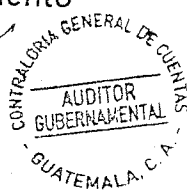




13. EQUIPO DE AUDITORÍA

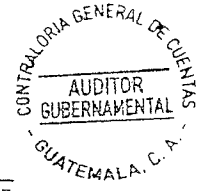
Área financiera y cumplimiento

[Handwritten signature]



Lic. CESAR LEONIDAS OSORIO RODRIGUEZ
Coordinador Gubernamental

[Handwritten signature]



Licda. MARY VIRLEY BARRIOS LOFEZ
Supervisor Gubernamental

RAZÓN:

De conformidad con lo establecido en el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 29, los auditores gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y el Subdirector únicamente firman en constancia de haber conocido el contenido del mismo.

INFORME CONOCIDO POR:

[Handwritten signature]
LIC. CARLOS ENRIQUE PÉREZ AREVALO
Subdirector de Auditoría al Sector
Comunicaciones, Infraestructura
Pública y Vivienda
Contraloría General de Cuentas

[Handwritten signature]
MSc. Mario L. Montenegro Velásquez
Director de Auditoría al Sector Comunicaciones,
Infraestructura Pública y Vivienda
Contraloría General de Cuentas





26



14. ANEXOS



DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA
PÚBLICA Y VIVIENDA
NOMBRAMIENTO DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
No. DAS-07-0016-2022



CUA:73930

2022-100-101-18-245

Guatemala, 21 de junio de 2022

Equipo de Auditoría

MARY YIRLEY BARRIOS LOPEZ (Supervisor Gubernamental)
CESAR LEONIDAS OSORIO RODRIGUEZ (Coordinador Gubernamental)

En cumplimiento a los artículos 232 y 241 de la Constitución Política de la República de Guatemala; artículos 2 y 7 del Decreto Número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus Reformas y los artículos 22, literal c, 57, 58 y 59 del Acuerdo Gubernativo Número 96-2019, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, esta Dirección le(s) designa para que se constituya(n) en la entidad: UNIDAD PARA EL DESARROLLO DE VIVIENDA POPULAR; para que practiquen auditoría financiera y de cumplimiento por el período comprendido del 01/01/2022 al 31/12/2022.

La auditoría financiera comprenderá la evaluación de los aspectos financieros asignados por el equipo de auditoría designado a la Dirección de Contabilidad del Estado, según nombramiento No. DAS-06-0006-2022 de fecha 20/06/2022; asimismo, el Estado de Liquidación Presupuestaria. La auditoría de cumplimiento comprenderá la evaluación de la gestión financiera y del uso de fondos asignados en el presupuesto general de ingresos y egresos de conformidad con las leyes, reglamentos, acuerdos gubernativos y otras disposiciones aplicables. La auditoría deberá realizarse de forma combinada (financiera y de cumplimiento) con nivel de seguridad razonable, debiendo comunicar los resultados que afecten los estados financieros del Estado, al equipo de auditoría que coordina la auditoría a Contabilidad del Estado, para el análisis del dictamen correspondiente.

Las acciones de fiscalización pueden extenderse a otras unidades ejecutoras, entidades públicas o privadas que hayan o estén administrando recursos del Estado, asimismo, a otros ejercicios fiscales, funcionarios, empleados de otras entidades públicas o privadas, cuando corresponda, siempre que se deriven de la presente auditoría.

Para el cumplimiento del presente nombramiento, deberán observar las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-, leyes, disposiciones vigentes aplicables a la entidad auditada; además la conducta del Equipo de Auditoría deberá apegarse a lo contenido en Código de Ética de la Contraloría General de Cuentas y su Reglamento. Como mínimo deberá otorgar 7 días hábiles entre la notificación de los hallazgos y su respectiva discusión con los responsables.

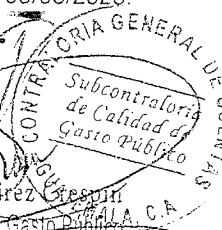
Los resultados de su actuación, los harán constar en papeles de trabajo, actas circunstanciadas e informe, dando a conocer los resultados de los aspectos financieros evaluados y las desviaciones determinadas de cumplimiento. El Sistema de Auditoría Gubernamental cerrará candados electrónicos el 08/05/2023.

MSc. Mario E. Monterroso Velásquez
Director de Auditoría al Sector Comunicaciones,
Infraestructura Pública y Vivienda
Contraloría General de Cuentas



Vo. Bo.

Dr. José Alberto Ramírez Crespo
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas

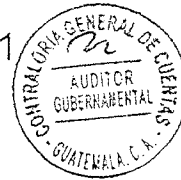


Este nombramiento puede ser consultado en:



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

Formulario SR1



IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

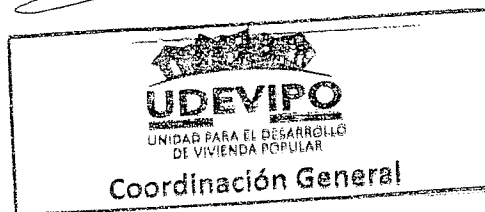
Dirección	DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Y VIVIENDA
Nombre de la Entidad	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
Nombre de Cuentadancia	2022-100-101-18-245 UNIDAD PARA EL DESARROLLO DE VIVIENDA POPULAR
Tipo de Auditoría	AUDITORIA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO (SECTORIAL)
Nombramiento	DAS-07-0016-2022
Período Auditado	01/01/2022 - 31/12/2022
Auditor Gubernamental	Lic. CESAR LEONIDAS OSORIO RODRÍGUEZ
Auditor Independiente	
Supervisor	Licda. MARY YIRLEY BARRIOS LOPEZ

Fecha: Guatemala, 08 de mayo de 2023

Lic. CESAR LEONIDAS OSORIO RODRÍGUEZ
Auditor Gubernamental
Coordinador



Obdulio Ramos Estrada
Director Ejecutivo IV
-UDEVIPO-



30/05/2023

10:00 horas

